

DESTINATARIO: MARTÍN MARTÍNEZ, M. DEL CARMEN
 N.I.F.: 03806948B
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. CONSTITUCIÓN 17, 4 10400-JARAÍZ DE LA VERA
 CANTIDAD A DEVOLVER: 3.785,18 EUROS

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 31 de julio de 2006 sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.

Apreciado error material en el texto del Anuncio de 31 de julio de 2006 sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 97, de 19 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 14621, columna segunda, mitad inferior

Donde dice:

“Asunto: Notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos

Destinatario:

N.I.F.: 06903822G”.

Debe decir:

“Asunto: Notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos

Destinatario: MARTÍN IGLESIAS JUAN

N.I.F.: 06903822G”.

Mérida, a 16 de octubre de 2006.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Ismael Hurtado Guisado, “Bar México”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad

con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ismael Hurtado Guisado. Bar México.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Guadalupe, 26. Zafra.

Expediente n.º: 296/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 3 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la contratación de “Control de calidad de obras de construcción de centro de salud en Llerena”. Expte.:AC-06.028.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.